UNIVERSIDADES

2161

RESOLUCION de 5 de diciembre de 1994, de la Universidad de las Islas Baleares, por la que se convocan a concurso diversas plazas de Cuerpos docentes universitarios.

Este Rectorado ha resuelto convocar a concurso las plazas que se relacionan en el anexo I de la presente Resolución.

Uno.—Dichos concursos se regirán por lo dispuesto en la Ley Orgánica 11/1983, de 25 de agosto («Boletín Oficial del Estado» de 1 de septiembre); Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre («Boletín Oficial del Estado» de 26 de octubre); Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio); Orden de 28 de diciembre de 1984 («Boletín Oficial del Estado» de 16 de enero de 1985); los Estatutos de la Universidad, y en lo no previsto, por la legislación general de funcionarios civiles del Estado, y se tramitarán independientemente para cada una de las plazas convocadas.

Dos.—Para ser admitidos a los citados concursos se requieren los siguientes requisitos generales:

- a) Ser español.
- b) Tener cumplidos los dieciocho años y no haber cumplido los sesenta y cinco años de edad.
- c) No haber sido separado mediante expediente disciplinario del servicio de la Administración del Estado o de la Administración Autónoma, Institucional o Local, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de las funciones públicas.
- d) No padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad.

Tres.—Deberán reunir además las condiciones especificadas que se señalan en el artículo 4.1 y 2, del Real Decreto 1888/1984, de 26 de septiembre, según la categoría de la plaza y clase de concurso.

Cuando estando en posesión del título de Doctor se concurra a plazas de Catedrático de Universidad, conforme a lo previsto en el artículo 4.1, c), del Real Decreto 188/1984, de 26 de septiembre, y no pertenezca a ninguno de los Cuerpos que en el mismo se señalan, los interesados deberán acreditar haber sido eximidos de tales requisitos dentro del plazo fijado para solicitar la participación en el concurso.

Cuatro.—Quienes deseen tomar parte en los concursos remitirán la correspondiente solicitud al Rector de la Universidad de las Islas Baleares por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, en el plazo de veinte días hábiles a partir de la publicación de esta convocatoria, mediante instancia debidamente cumplimentada, junto con los documentos que acrediten reunir los requisitos para participar en el concurso, utilizando para ello el anexo II de esta Resolución. La concurrencia de dichos requisitos deberá estar referida siempre una fecha anterior a la expiración del plazo para solicitar la participación en el concurso. La presentación efectuada fuera del plazo antes referido provocará la inadmisión insubsanable de la solicitud del concurso.

Quienes concursen a plazas de Profesor titular de Universidad, y presten o hayan prestado docencia en esta Universidad, deberán acreditar, mediante el correspondiente certificado, no estar afectados por el artículo 37, apartado 4, de la Ley de Reforma Universitaria.

Los aspirantes deberán justificar haber abonado en la Habilitación-Pagaduría de la Universidad de las Islas Baleares la cantidad de 1.500 pesetas en concepto de derechos (400 pesetas en concepto de formación de expediente y 1.100 pesetas por derecho de examen). La Habilitación expedirá el recibo por duplicado, uno de cuyos ejemplares deberá unirse a la solicitud.

Cuando el pago de los derechos se efectúe por giro postal o telegráfico, éste será dirigido a la citada Habilitación-Pagaduría, haciendo constar en el taloncillo destinado a dicho organismo los datos siguientes: Nombre y apellidos del interesado y plaza a la que concursa.

Cinco.—Finalizado el plazo de presentación de solicitudes, el Rector de la Universidad, por cualquiera de los procedimientos establecidos en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, remitirá a todos los aspirantes relación completa de admitidos y excluidos, con indicación de las causas de exclusión, al domicilio que hayan hecho constar en su solicitud. Cuando se rechace la notificación, se estará a lo dispuesto en el artículo 59.3 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo-Común. Contra dicha Resolución, aprobando la lista de admitidos y excluidos, los interesados podrán presentar reclamación ante el Rector en el plazo de quince días hábiles, a contar desde el siguiente al de la notificación de la relación de admitidos y excluidos.

Seis.—Dentro del plazo habilitado reglamentariamente para la constitución de la Comisión, el Presidente, previa consulta a los restantes miembros de la misma, dictará una Resolución que deberá ser notificada a todos los interesados con una antelación mínima de quince días naturales respecto de la fecha del acto de constitución, convocando a:

- a) Todos los miembros titulares de la Comisión, y en su caso, los suplentes necesarios.
- b) Todos los aspirantes admitidos a participar en el concurso, para realizar el acto de presentación de los concursantes y con señalamiento del día, hora y lugar de celebración de dicho acto; a estos efectos, el plazo entre la fecha prevista para el acto de constitución de la Comisión y la fecha prevista para el acto de presentación no podrá exceder de dos días hábiles.

Siete.—En el acto de presentación los concursantes entregarán al Presidente la Comisión la documentación señalada en los artículos 9 y 10 del Real Decreto 1427/1986, de 13 de junio («Boletín Oficial del Estado» de 11 de julio), en su caso, según se trate de concurso o de concurso de méritos.

Ocho.—Los candidatos propuestos para la provisión de plazas deberán presentar en la Secretaría General de la Universidad, en el plazo de quince días hábiles siguientes al de concluir la actuación de la Comisión, por cualquiera de los medios señalados en el artículo 66 de la Ley de Procedimiento Administrativo, los siguientes documentos:

- a) Fotocopia compulsada del documento nacional de identidad.
- b) Certificación médica oficial de no padecer enfermedad ni defecto físico o psíquico que imposibilite para el desempeño de las funciones correspondientes a Profesor de Universidad, expedidas por la Dirección Provincial o Consejería, según proceda, competentes en la materia de sanidad.
- c) Declaración jurada de no haber sido separado de la Administración del Estado, Institucional o Local, ni de las Administraciones de las Comunidades Autónomas, en virtud de expediente disciplinario, y no hallarse inhabilitado para el ejercicio de la función pública.

Los que tuvieran la condición de funcionarios de carrera estarán exentos de justificar tales documentos y requisitos, debiendo presentar certificación del Ministerio u organismo del que dependan, acreditativa de su condición de funcionario y cuantas circunstancias consten en su hoja de servicios.

Nueve.—Las solicitudes y reclamaciones a que hace referencia la presente Resolución no podrán entenderse estimadas por el mero transcurso del plazo para dictar resolución, por silencio administrativo positivo, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 43 y 107.2 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

La convocatoria y sus bases, así como los actos administrativos que se deriven de ésta y de la actuación de las comisiones podrán ser impugnados por los interesados ante el Rector en los casos y en la forma prevista en la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, agotadas, en su caso, las reclamaciones previstas en las normas.

Palma de Mallorca, 5 de diciembre de 1994.—P. D., el Vicerrector de Ordenación Académica, Albert Saoner Barberis.

ANEXO I

Número de plazas: Una. Plaza número 337. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Universidad. Area de conocimiento a la que corresponde: «Didáctica y Organización Escolar». Departamento al que está adscrita: Ciencias de la Educación. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Pedagogía Laboral. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Una. Plaza número 338. Cuerpo al que pertenece la plaza: Profesores Titulares de Escuela Universitaria.

Area de conocimiento a la que corresponde: «Psicología Básica». Departamento al que está adscrita: Psicología. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Psicología de la Percepción. Clase de convocatoria: Concurso.

Número de plazas: Dos. Plazas números 339 y 340. Cuerpo al que pertenecen las plazas: Profesores Titulares de Escuela Universitaria. Area de conocimiento a la que corresponden: «Ciencias de la Computación e Inteligencia Artificial». Departamento al que están adscritas: Ciencias Matemáticas e Informática. Actividades a realizar por quien obtenga la plaza: Las propias del área. Clase de convocatoria: Concurso.

		ANEXO	П			
Universidad de						
Excmo. y Magfco. S	r.:					
Convocada/(s) a cor Docentes de esa Universid	xcurso lad, so	dep dicito ser admiti	laza(s) de Proi do como aspira	fesorad inte pa	lo de los Cuerpos ara su provisión.	
l. DA	TOS D	E LA PLAZA CON	IVOCADA A COM	CURSO)	
Cuerpo Docente de			****************			
Area de conocimiento						
Departamento			•••••			
Actividades asignadas a	la pla	iza en la convoc	atoria	,		

Fecha de convocatoria			BOE• de	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·)	
Concurso: Ordinari	<u>о П</u>		de méritos 🛘			
		II. DATOS PER	SONALES			
Primer apellido		Segundo	apellido		Nombre	
Fecha de nacimiento		Lugar	Provincia	1 1	DNI	
				1		
	L	Domicilio			Teléfono	
Municipio		Provi	ncia	C	ódigo Postal	
	Caso	de ser funcionario	público de carrera			
		. 1	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		1	

Organismo

Ser. especiales

Fecha de Ingreso N.º Registro de Personal

Otras

Denominación del Cuerpo o plaza

Situación

Activo 🗆

Excedente Voluntario

19. DATOS ACADEMICOS	
Titulos	Fecha de obtención

•••••••••••••••••••••••••••••••••••••••	
Docencia previa:	
2.,,	
······································	***************************************
	···
Forma en que se abonan los derechos y tasas:	N. H. data aska
Fect	a N.º del recibo
Giro telegráfico	
Giro postal	
Pago en Habilitación	
DOCUMENTACION QUE SE ADJUN	TA
***************************************	***************************************
· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
l abajo firmante, D	
OLICITA: Ser admittido al concurso/méritos a la plaza de	
en el área de conocimiento de	
comprometiéndose, caso de superarlo, a formula	
acuerdo con lo establecido en el Real Decreto 707. ECLARA: Que son ciertos todos y cada uno de los datos o	•
que reúne las condiciones exigidas en la convoc	atoria anterkorriettie retento
que reúne las condiciones exigidas en la convoc y todas las necesarias para el acceso a la Funció En, a	n Pública.
que reúne las condiciones exigidas en la convoc y todas las necesarias para el acceso a la Funció	n Pública.

ANEXO III

MODELO DE CURRICULUM

I. D	DATOS PERSONALE	S
Apellidos y nombre Número del DNI Nacimiento: Provincia y localidad	Lugar y fecha d	e expedición
Residencia: Provincia		
Domicilio		
Facultad o Escuela actual	************************	
Departamento o Unidad docente a Categoria actual como Profesor co	actual ontratado o interin	······································

	II. TITULOS ACADEMICOS					
Clase	Universidad y Centro de expedición	Fecha de expedición	Calificación si la hubiere			
		,				
	·					

·	III. PL	ESTOS DOCE	NTES DESE	MPEÑADOS	
Categoria	Organismo o Centro	Régimen de dedicación	Actividad	Fecha de nombramiento o contrato	Fecha de cese o terminación
			<u> </u>		
				j	

īV	. ACTIVIDAD DOCENTE	DESEMPEÑADA	·	
		•		
	•			
	•			
			•	
·		· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	
	,	,		
V. ACTIVIDAD	INVESTIGADORA DESEMI	PEÑADA (Program	as y puestos)	
	•			
	•			•
				1
		•		
			:	
			: :	
			:	

	VI. PUBLICACIO	NES (libros)		VIII. O	TRAS PUBLICACIONES
Titul		Fecha publicación	Editorial		
					•
•			-	•	
		<u> </u>		 	
	VII. PUBLICACIONE	S (Articulos) (*)		IX. OTROS TE	RABAJOS DE INVESTIGAC
Titulo	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas		

VII. PUBLICACIONES (Artículos) (*)				
Titulo	Revista o diario	Fecha publicación	Nº de páginas	
		;		
		·		
			.5	
			,"	
	ŧ	· ·		

 IX. OTROS	S TRABAJOS I	E INVESTIG	ACION	
			-	
	·			
		*		

2670

Viernes 27 enero 1995

BOE núm. 23

X. PROYECTOS DE INVESTIGACION SUBVENCIONADOS	XIII. CURSOS Y SEMINARIOS IMPARTIDOS (con Indicación de centro, organismo, materia, actividad desarrollada y fecha)
·	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,
·	
	·
	•
·	
XI. COMUNICACIONES Y PONENCIAS PRESENTADAS A CONGRESOS (*)	
	XIV. CURSOS Y SEMINARIOS RECIBIDOS -
	(con indicación de centro u organismo, material y fecha de celebración)
r	
ficando título, lugar, fecha, entidad organizadora y carácter nacional o internacional.	
VII DATENTEC	
XII. PATENTES	
	·
	·